



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso, Sírvase proveer. Santa Rosa de Cabal, primero (01) de Junio **del dos mil veintitres (2023)**.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, primero (01) de Junio **del dos mil veintitres (2023)**.

Auto Interlocutorio No 1463

Radicado N° 666824003002-2021-00550-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA LUZ ELENA CASTAÑO RAMÍREZ vs ANA LILALTA RAMÍREZ DE CASTAÑO

Que una vez examinado el memorial poder y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, no se reconoce personería al Dr. LEONEL BARBOZA ARIAS, por cuanto el poderdante JESUS ENRIQUE CASTAÑO RAMIREZ no es parte del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 094 Del 02-06-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e88dfeaa0a8f8af7692bfc52fe06edfcc4c571be57fef47a5aacc607d03c7c5**

Documento generado en 01/06/2023 09:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>